

ACTA NÚMERO DOS DE SESION ORDINARIA 20/01/2017

A las ocho horas del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 01 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** J) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$893.98); para la compra de materiales de estructuras metálicas que se utilizaran en la fabricación y montaje de balcones y parrillas para el área del parqueo y protección de baños en el Mercado Municipal Fineco. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107, 54112 y 54118, de la Línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,307.00); para la compra de productos químicos que se utilizan para el mantenimiento de piscinas del Parque El Recreo de San

Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107, 54111 y 54118, de la Línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,972.58), para la compra de insumos de limpieza y cafetería para ser utilizados por la Municipalidad durante el primer trimestre de dos mil diecisiete. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54101, 54104, 54107 y 54199, de la Línea 48, del Presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad de UN MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,045.15); los cuales serán utilizados para la adquisición de un embrague completo de 14"x1.3/4", 1 disco y 1 volante de motor, para la reparación del camión cisterna, Eq.#3 con placas N-15 525. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61108, de la Línea 10, del Presupuesto Municipal Vigente. Las anteriores erogaciones en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez. De fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual se refiere al proceso de Libre Gestión N° 02/2016-P.ESS-AMS.M, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; y con base al Art. 58 de La Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de Ofertas nombrada para tal efecto se adjudica el presente proyecto. Por lo tanto. El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa, C&M, S.A. DE C.V. el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN JOAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; producto del proceso de Libre Gestión N° 02/2016-P.ESS-AMS.M, por un monto de VEINTISiete MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$27,804.07). Aplicados a la cifra presupuestaria 61699

de la Línea 70 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. III) Así mismo ratifíquese como Administrador del contrato del referido proyecto al señor Juan Eduardo Quintanilla Sánchez; y, al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velasquez, como Supervisor. IV) Autorícese al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, aperturar una cuenta corriente en el Banco Promerica, para el proyecto denominado: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN POLIDEPORTIVO SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, para la ejecución del proyecto antes relacionado, además se nombra como refrendarios al Alcalde Municipal Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, al quinto regidor Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López. V) Finalmente instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual se refiere al proceso de Licitación Pública N° LP/AMSM 01 C/2017, para “EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN”; y con base al Art. 58 de La Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de ofertas nombrada para tal efecto se adjudica el presente proyecto. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 58 de La LACAP, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa, LUJEMJ, S.A. DE C.V. “EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN”; producto del proceso de Licitación Pública N° LP/AMSM 01 C/2017, por un monto de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$120,000.00). Aplicados a la cifra presupuestaria 54110 de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo

Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar el Acuerdo Municipal N° 06, Acta N° 29 de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis; en el cual se refiere a la modificación de Acuerdo Municipal N° 02, Acta N° 21, de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis. En el cual se aprobó la: “Compra de papelería y útiles de oficina, aparatos telefónicos, telefonía fija y celular. Para el programa Pensión Básica Universal” por el monto de: UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,400.00). II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal; Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, en el que solicita se autorice el cierre de dos cuentas bancarias. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar al Licenciado René Gustavo Núñez López, realice las diligencias administrativas para el cierre de dos cuentas denominadas: 1. TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FJSDL/ ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, número de cuenta: 31-51-00343-52, con un saldo de DOSEJENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$246.04); y, 2.- TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FJSDL/ ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, número de cuenta: 31-51-00343-60, con un saldo de DOSEJENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$246.04); II) Trasládese dichos saldos sobrantes a la cuenta denominada: TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDO COMUN, número de cuenta: 031-51-00163-97. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho

Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes contrataciones de personal por un periodo de tres meses que laborará a partir del diez de enero de dos mil diecisiete, que se detalla a continuación: 1) MARJO ALBERTO MUÑOZ BELTRÁN, en el cargo de encargado de Recolector de Servicios Generales; 2) JOSE EDUARDO CERRROS HERNANDEZ, en el cargo de Recolector de Servicios Generales; y, 3) LUIS ALONSO VALLE ARDON, en el cargo de Recolector de Servicios Generales, las tres personas antes mencionadas devengarán un salario de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), en base al memorando suscrito de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y al Jefe de Servicios Generales realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. III) Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde Municipal Para que los firme. IV) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNIQUÉSE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,149.81), con base al memorando suscrito de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; aplicados a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 42 y 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago de vacaciones del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, equivalente al 30% del salario de cada empleado de los departamentos de Servicios Generales, CAM, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Dicho remuneración se encuentra sustentada en la normativa laboral y leyes afines. II) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho

Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal LCAM; ACUERDA: I) Conceder el permiso de seis días sin goce de sueldo, solicitado por el empleado JOSE SOSIMO RODRIGUEZ LARJOS, quien se desempeña como Asistente de Comunicaciones, comprendido del seis de febrero al trece de febrero de dos mil diecisiete; En base al memorando suscrito de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal LCAM; ACUERDA: I) Conceder el permiso por estudios universitarios, solicitado por el empleado ALVARO EDGARDO DE PAZ NAVAS, quien se desempeña como Notificador del Departamento Catastro de la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el plazo comprendido del veintitrés de enero al once de junio de dos mil diecisiete, el cual quedará de la siguiente manera para los días Lunes, Miércoles y Viernes a partir de las: 15:00 a las 16:00; y los días lunes y viernes presentarse a sus labores a partir de las 8:00 a las 9:00, con base a Constancia de inscripción de materias de la Universidad Tecnológica. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el que informa la renuncia irrevocable del señor DIMAS ALBERTO MEJIA ROSALES, quien se desempeña como Auxiliar de Cuentas Corrientes; que surtirá efecto a partir de trece de enero de dos mil diecisiete. II) Así mismo se solicita la aprobación para erogar la cantidad de SEISCIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$665.75), en concepto de compensación

económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) El pago será cancelado en una sola cuota el próximo treinta y uno de enero de dos mil diecisiete. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del señor DJMAS ALBERTO MEJIA ROSALES, quien se desempeña como Auxiliar de Cuentas Corrientes, a partir del día trece de enero de dos mil diecisiete. II) Apruébese la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$665.75), en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) Así mismo se instruye al Tesorero Municipal el pago en una sola cuota el próximo treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, a favor del señor DJMAS ALBERTO MEJIA ROSALES. IV) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el que informa la renuncia irrevocable del señor MATEO DE JESUS DE PAZ ALFARO, quien se desempeña en el área de Mantenimiento de Servicios Generales; que surtirá efecto a partir de trece de enero de dos mil diecisiete. II) Así mismo se solicita la aprobación para erogar la cantidad de UN MIL CINCUENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,582.19), en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) El pago será cancelado en tres cuotas la primera será el próximo treinta y uno de enero, con un monto de CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00); la segunda el veintiocho de febrero con un monto de CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00); y la tercera cuota el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete con un monto de CINCUENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$582.19). En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del señor MATEO DE

JESUS DE PAZ ALFARO, a partir del día trece de enero de dos mil diecisiete. II) Apruébese la erogación por la cantidad de UN MIL CINCUENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,582.19), en concepto de compensación económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente. III) Así mismo se instruye al Tesorero Municipal efectuar el pago los últimos días de cada mes de la siguientes manera: tres cuotas la primera será el próximo treinta y uno de enero, con un monto de CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00); la segunda el veintiocho de febrero con un monto de CINCUENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00); y la tercera cuota el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete con un monto de CINCUENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$582.19). IV) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo abril, mayo y junio de dos mil dieciséis que se detallan a continuación:

- ❖ Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Enero 2016 son las siguientes:*

Reforma número 1 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 2 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 400.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 3 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 13,631.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio San Martín 2016)

Reforma número 4 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 85,977.52 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Construcción de Mercado Municipal Fineca, San Martín).

Reforma número 5 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 2,406.51 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 6 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Unidad de Comunicaciones por \$ 225.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 7 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 716.66 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 8 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 66 de Servicios de la Deuda por \$ 25.39 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Enero de 2016 son las siguientes:*

Reforma número 01 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 5,040.00 y aumento en la misma proporción de la línea 06 de Gerencia Financiera.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Enero de 2016*

- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 01*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad en Cuenta Bancaria SAN MARSHN/FFSDL/PFGC/C-2

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 2.40	\$ 2.40
TOTAL INGRESOS			\$ 2.40	\$ 2.40
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 2.40	\$ 2.40
TOTAL EGRESOS			\$ 2.40	\$ 2.40

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Febrero de 2016 son las siguientes:

Reforma número 9 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 621.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 10 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 27,278.13 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2016).

Reforma número 11 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 398.40 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 12 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 6,429.71 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2015).

Reforma número 13 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 14 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 2,619.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (San Martín/FJSDL/Gestión de Riesgo).

Reforma número 15 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 315,995.57 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Construcción del mercado municipal Tinoco, San Martín).

Reforma número 16 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 3,402.68 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Plan Contingencial interno contra el dengue, chikungunya y zika).

Reforma número 17 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaría por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 18 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de cooperación por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 19 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,707.93 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2015).

Reforma número 20 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 1,034.58 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (San Martín/FJSDL/Gestión de Riesgo).

Reforma número 21 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$2,590.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (San Martín/FJSDL/Gestión de Riesgo).

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Febrero de 2016*

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 2*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso reconocimiento por diferencia de desembolso a proy. “protección de niños contra la violencia armada y las armas en el municipio de San Martín”

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 7,305.60	\$ 7,305.60
TOTAL INGRESOS			\$ 7,305.60	\$ 7,305.60
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 7,305.60	\$ 7,305.60
TOTAL EGRESOS			\$ 7,305.60	\$ 7,305.60

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Marzo 2016 son las siguientes:

Reforma número 22 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 12,014.89 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes act. Culturales, sociales y religiosas como entes de participación en el municipio 2016).

Reforma número 23 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 del Inversión FJSDL por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARTIN/FJSDL/BONOS DE EDUCACION|ADMINISTRACION).

Reforma número 24 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 225.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 25 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 26 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 12,014.89 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas, como ente de prevención en el municipio San Martín 2016).

❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Marzo de 2016 son las siguientes:*

Reforma número 02-A en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 2,446.02 y aumento en la misma proporción de la línea 65 de Inversión en Proyectos.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Marzo de 2016

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 03**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad en cuentas FJSDL Inserción Productiva, PFGLE-1, Bonos de Educación, PFGLE-2, pensión básica admón. CSR 2013, Rehab. X Depre. Trop. AECID

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 132.96	\$ 132.96
TOTAL INGRESOS			\$ 132.96	\$ 132.96
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONARIOS	\$ 0.75	\$ 0.75
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 132.21	\$ 132.21
TOTAL EGRESOS			\$ 132.96	\$ 132.96

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 04**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad obtenidas de cuentas Banco Promerica y BPS, de R.L. de C.V.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 228.80	\$ 228.80
TOTAL INGRESOS			\$ 228.80	\$ 228.80
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 228.80	\$ 228.80
TOTAL EGRESOS			\$ 228.80	\$ 228.80

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 05**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad de cuenta Bancaria Promerica

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 268.79	\$ 268.79
TOTAL INGRESOS			\$ 268.79	\$ 268.79
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 268.79	\$ 268.79
TOTAL EGRESOS			\$ 268.79	\$ 268.79

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 06**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por contribución para ejecución de proyectos municipales de carácter social, correspondiente al mes de enero de 2016

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 07*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad en cuentas FJSDL QUES Rehab. X depre. Tropical y AECID

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 0.23	\$ 0.23
		TOTAL INGRESOS	\$ 0.23	\$ 0.23
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.23	\$ 0.23
		TOTAL EGRESOS	\$ 0.23	\$ 0.23

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 08*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad de cuenta FJSDL AECID

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 0.03	\$ 0.03
		TOTAL INGRESOS	\$ 0.03	\$ 0.03
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.03	\$ 0.03
		TOTAL EGRESOS	\$ 0.03	\$ 0.03

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 09*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 10 de egresos por compensación económica de abono del monto total de fact. 2235 de fecha 23-Enero-2016

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15107	DIVIDENDOS DE PARTICIPACION DE CAPITAL	\$ 2,446.02	\$ 2,446.02
TOTAL INGRESOS			\$ 2,446.02	\$ 2,446.02
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
10	54602	DEPOSITO DE DESECHOS	\$ 2,446.02	\$ 2,446.02
TOTAL EGRESOS			\$ 2,446.02	\$ 2,446.02

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Abril 2016 son las siguientes:*

Reforma número 27 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 1,050.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 28 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 125.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 29 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 21,571.66 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

(Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2016)

Reforma número 30 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 565.91 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 31 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 32 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo social por \$ 40.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 33 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 29,631.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL).

Reforma número 34 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,804.39 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, góndola y equipamiento de taller de Mantto. Para el año 2016).

Reforma número 35 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 6,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: ABRIL de 2016*
- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 10 - A*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad de cuenta banco Promerica.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 169.90	\$ 169.90
TOTAL INGRESOS			\$ 169.90	\$ 169.90
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 169.90	\$ 169.90
TOTAL EGRESOS			\$ 169.90	\$ 169.90

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Mayo de 2016 son las siguientes:

Reforma número 36 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 37 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 de Concejo Municipal por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 38 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 7,778.27 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto

(Fortalecimiento de las diferentes act. Culturales, sociales y religiosas como entes de participación en el municipio 2016).

Reforma número 39 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 40 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoria Interna por \$ 352.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 41 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 42 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 43 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 44 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 45 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 369.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 46 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 720.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 47 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 428.79 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Mayo de 2016*

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 11*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 1º desembolso "Gestión de Punto Focal de Componente Pensión Básica Universal 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONARIOS	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00

❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Junio 2016 son las siguientes:*

Reforma número 48 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 2,220.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Protección de niños y adolescentes contra la violencia y las armas, San Martín).

Reforma número 49 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 del Inversión en Proyectos por \$ 34,640.29 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 50 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 34,640.29 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención San Martín).

Reforma número 51 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 369.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 52 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 2,287.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 53 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 26.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 54 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 5,500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 55 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 16.67 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 56 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 1,300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: *Junio de 2016*

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 12**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por contribución para ejecución de proyectos municipales de carácter social, correspondiente al mes de *Marzo y Abril de 2016*.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 13**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por 2º desembolso para ejecución de proy. *Protección de niños contra la violencia armada y las armas, San Martín.*

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 11,150.00	\$ 11,150.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 11,150.00	\$ 11,150.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 11,150.00	\$ 11,150.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 11,150.00	\$ 11,150.00

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 14**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 02 de egresos por patrocinio de fiestas patronales año 2015, reconocido el 10 de junio de 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
2	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 15**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad de cuentas FJSDL CSR 2013, AECID, QOES REHABILITACION X DEPRE. TROP. PFQL C-1, PFQL C-2 E INSERCIÓN PRODUCTIVA.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 129.17	\$ 129.17
		TOTAL INGRESOS	\$ 129.17	\$ 129.17
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 129.17	\$ 129.17
		TOTAL EGRESOS	\$ 129.17	\$ 129.17

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 16**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad de cuenta PROMERCA Y BJS, R.L.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 67.61	\$ 67.61
		TOTAL INGRESOS	\$ 67.61	\$ 67.61
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 67.61	\$ 67.61
		TOTAL EGRESOS	\$ 67.61	\$ 67.61

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 17*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por Contribución para ejecución de proyectos municipales de carácter social, corresponde al mes de Marzo y Abril de 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 18*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por Rentabilidad de cuenta FJSDL Pensión Básica Administración.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTAS BANCARIAS	\$ 0.04	\$ 0.04
		TOTAL INGRESOS	\$ 0.04	\$ 0.04
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.04	\$ 0.04
		TOTAL EGRESOS	\$ 0.04	\$ 0.04

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 19*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por Saldo bancario no considerado en presupuesto año 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	32102	SALDOS INICIALES EN BANCOS	\$ 464,215.21	\$ 464,215.21
		TOTAL INGRESOS	\$ 464,215.21	\$ 464,215.21
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	\$ 464,215.21	\$ 464,215.21
		TOTAL EGRESOS	\$ 464,215.21	\$ 464,215.21

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 20*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por préstamo otorgado por banco Promerica, primer banco de los trabajadores Soc. Coop. De R.L. Caja de crédito san Vicente Soc. Coop. De R.L. Caja de crédito San Martín Soc. Coop. De R.L. Caja de crédito Metropolitana Soc. Coop. De R.L.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	31308	EMPRESTITOS INTERNOS	\$ 4163,357.42	\$ 4163,357.42
TOTAL INGRESOS			\$ 4163,357.42	\$ 4163,357.42
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 52,619.91	\$ 52,619.91
68	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 21,950.00	\$ 21,950.00
68	61601	VIALES	\$ 1400,879.19	\$ 1400,879.19
68	61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 2625,737.51	\$ 2625,737.51
68	61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 62,170.81	\$ 62,170.81
TOTAL EGRESOS			\$ 4163,357.42	\$ 4163,357.42

❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Junio de 2016 son las siguientes:*

Reforma número 03 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 340,000.00 y aumento en la misma proporción de la línea 66 de Servicios de la Deuda. II) Instrúyase al Contador Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjivar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

